



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 17 de *Marzo* del 2022.



Visto el Expediente N° 21-INR-017863-001 que contiene la Nota Informativa N° 74-2021-EP-OEPE/INR del Equipo de Planes, Nota Informativa N° 312-2021-OEPE-INR de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Nota Informativa N° 015-2022-DA-INR de la Directora Adjunta de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN".

CONSIDERANDO:



Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público, el mismo que a nivel descentralizado está integrado por: a) Entidad Pública, b) Titular de la Entidad, c) Oficina de Presupuesto de la Entidad, o la que haga sus veces, d) Unidad Ejecutora y e) Responsables de Programas Presupuestales;



Que, siendo así, el artículo 7º indica que el Titular de la Entidad es el responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Consejo Directivo u Organismo Colegiado con que cuenta la entidad. El Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria cuando lo establezca expresamente el Decreto Legislativo N° 1440, las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado;



Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2021-SA-DG-INR de fecha 26 de marzo de 2021, se conformó al Equipo de Trabajo Técnico de los Programas Presupuestales Orientados a Resultados (PPoR), designando además, al Responsable de los Programas Presupuestales y a los Coordinadores de los Programas Presupuestales Institucionales

Que, mediante Nota Informativa N° 74-2021-EP-OEPE/INR de fecha 10 de diciembre de 2021, el Jefe del Equipo de Planes de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en su calidad de Coordinador del Programa Presupuestal 0129 Prevención y Manejo de condiciones secundarias de salud de personas con discapacidad, solicita reconsiderar la designación efectuada sugiriendo que dicha actividad recaiga en un profesional médico por el mismo manejo de la complejidad asistencial;

Que, mediante Nota Informativa N° 312-2021-OEPE-INR de fecha 14 de diciembre de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico refiere que el Programa Presupuestal 0129 Prevención y Manejo de condiciones secundarias de salud de personas con

discapacidad está compuesta por actividades complejas a nivel asistencial tales como definiciones operacionales, Kits y otras que involucran a un profesional médico; por lo que, considerando la importancia y responsabilidad de dicho Programa Presupuestal solicita la designación del nuevo Coordinador;

Que, mediante Nota Informativa N° 015-2022-DA-INR de fecha 02 de marzo de 2022, la Dirección Adjunta de la Dirección General propone que el Programa Presupuestal 0129 Prevención y Manejo de condiciones secundarias de salud de personas con discapacidad, se le asigne al Responsable de los Programas Presupuestales en adición a dichas funciones; por lo que, se dispone se realicen las acciones administrativas que correspondan;

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificado por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA y en uso de sus facultades conferidas por Ley;

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación formulada al Jefe del Equipo de Planes de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico como Coordinador del Programa Presupuestal N° 0129 "Prevención y Manejo de condiciones secundarias de salud de personas con discapacidad" formulada mediante Resolución Directoral N° 054-2021-SA-DG-INR de fecha 26 de marzo de 2021.



Artículo 2°.- DESIGNAR al (a la) Director (a) Adjunto (a) de la Dirección General como Coordinador del Programa Presupuestal N° 0129 "Prevención y Manejo de condiciones secundarias de salud de personas con discapacidad"



Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.



LPV/CARGI/ejr
Distribución:
[] Responsable designado
[] OEPE
[] OAI
[] OCI
[] Equipo de Planes de la OEPE